INFORME DE EVALUACIÓN FINAL TÉCNICA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍAMC-CMC-CTDPE-005-2025

OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO MATERIALES REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOS Y AULAS MÓVILES DEL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO AL CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DE GIRARDOT.

Que el día 26 de marzo de 2025 se llevo a cabo el cierre del proceso **MC-CMC-CTDPE-005-2025**, mediante el cual se presentaron los siguientes proponentes:

Ítem	Proponente	Valor oferta
1	ALDEMAR BRIÑEZ BARBOSA	$142.350.000

Que el día 28 de marzo de 2025 se publicó informe de evaluación preliminar, mediante el cual se dio traslado para que durante este término los proponentes pudieran presentar las observaciones que estimaran pertinentes.

A continuación, se procede a realizar la evaluación final técnica del proceso:

Proponente No.1: ALDEMAR BRIÑEZ BARBOSA

1. **CONDICIONES DE EXPERIENCIA**

EXPERIENCIA	CUMPLE/ NOCUMPLE	OBSERVACIONES
El proponente deberá presentar una (1) certificación suscrita por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas y/ privadas, que se encuentren ejecutados, relacionadas directamente con el objeto de la presente contratación, ejecutadas directamente sin subcontratación equivalente a mínimo una (1) vez el presupuesto oficial. Valor: El valor del contrato, debe ser igual o superior el 100% del presupuesto oficial del contrato.	**CUMPLE**	N/A

2. **IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.**

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO Criterios para la contratación de mantenimiento de vehículos	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
En el caso de requerirse el servicio de revisión técnico mecánica; se deberá entregar copia de la habilitación por parte del Ministerio de Transporte del lugar donde se preste el servicio.	CUMPLE	
Presentar y mantener vigente el Registro de acopiador primario de aceite lubricante usado en las ciudades donde aplique. (se deberá validar el requerimiento en el departamento, ciudad o municipio especifico)	CUMPLE	
Presentar Certificado de Uso de Suelo donde se verifique que la zona donde se encuentra el taller mecánico está autorizada para el uso industrial y comercial, de conformidad con las normas de zonificación y uso del suelo establecidas por la autoridad local.	CUMPLE	
Presentar declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que se encuentra vinculado a los puntos de recolección o mecanismos equivalentes de recolección definidos por los Sistemas de recolección selectiva y Gestión Ambiental de llantas usadas.	CUMPLE	

Presentar declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que se encuentra vinculado o con contrato vigente con gestor de residuos peligrosos para el manejo de aceites, filtros, baterías y otros residuos peligrosos.	CUMPLE	
Criterios para la contratación de lavado de vehículos		
Presentar certificación expedida por el Representante Legal en la cual se acredite el cumplimiento legal en el adecuado manejo de las aguas residuales producto de las actividades de lavado de vehículos según aplique y el abastecimiento de aguas para la prestación del servicio.	CUMPLE	
Acreditar el adecuado manejo de las aguas residuales producto de las actividades de lavado de vehículos dependiendo del caso que le aplique: - Si los Vertimientos generados durante el lavado están conectados a la red de alcantarillado público, presentar copia de certificación de conexión al alcantarillado o factura de servicios públicos por el cobro del servicio. - Si los Vertimientos generados durante el lavado se depositan en el Suelo / Fuente superficial : presentar permiso de vertimientos vigente emitido por la autoridad ambiental, conforme lo establecido en el artículo 2.2.3.2.20.2., del Decreto 1076 de 2015.	CUMPLE	
Presentar los soportes relacionados con el abastecimiento de aguas para la prestación del servicio de lavado de vehículos teniendo en cuenta lo siguiente: - Certificado de conexión a la red de acueducto/Factura del Servicio de Acueducto o - Permiso de concesión de aguas emitido por la autoridad ambiental (aplica cuando el agua para abastecer el servicio proviene de pozo subterráneo o captación de aguas superficiales)	CUMPLE	
Requisitos transversales para el prestador de los servicios		
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Opción 2:** 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	CUMPLE	

Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.		

3. OTROS REQUISITOS TÉCNICOS

ÁREA OPERATIVA	**CUMPLE/ NOCUMPLE**	**OBSERVACIONES**
La prestación del servicio se realizará en un lugar exclusivo para labores de mantenimiento preventivo y correctivo, en el cual se cuente con áreas o puestos de trabajo para los vehículos, herramientas y equipos fijos, bancos de trabajo, cajas de herramientas, espacios para el estacionamiento para los vehículos recibidos listos para el mantenimiento. El área operativa deberá ser suficiente para que el adjudicatario pueda atender sus clientes habituales, así como los vehículos de la Entidad. Dicha área deberá ser de por lo menos 250 M2.	CUMPLE	N/A
ÁREA DE ALMACÉN DE REPUESTOS	**CUMPLE/ NOCUMPLE**	**OBSERVACIONES**
El adjudicatario deberá contar con un lugar interno o externo dedicado al almacenamiento y administración de repuestos, en cuyo sitio se hará entrega de cada uno de los repuestos a los mecánicos para su respectiva instalación. Se aclara que en ningún caso el contratista entregará directamente a funcionarios del SENA los repuestos sin instalar de los vehículos. Esta área no hace parte del área operativa.	CUMPLE	N/A
ÁREA DE LAVADO	**CUMPLE/ NOCUMPLE**	**OBSERVACIONES**
La prestación del servicio de mantenimiento incluirá el lavado de vehículos, para ello el adjudicatario deberá contar con los elementos necesarios para cumplir dicha labor y que cumplan con las normas ambientales sobre control y manejo de los vertimientos a la red de alcantarillado y la Ley 373 de 1997 sobre uso eficiente y ahorro del agua. Dicho servicio deberá ser prestado de manera directa o a través de relación comercial con una entidad legalmente constituida que lo pueda realizar	CUMPLE	N/A
Servicio de Grúa	**CUMPLE/ NOCUMPLE**	**OBSERVACIONES**
La prestación del servicio incluye el traslado de los vehículos al (los) talleres del contratista para su posterior mantenimiento en el caso de que éstos presenten averías que le impidan por sí mismo el desplazamiento a dichas instalaciones. Dicho servicio deberá ser prestado de manera directa o a través de relación comercial con una entidad legalmente constituida que lo pueda realizar durante las 24 horas del día, de acuerdo a la necesidad de la Entidad. Para lo cual se debe anexar copia de contrato o convenio del servicio de Grúa.	CUMPLE	N/A
Ubicación	**CUMPLE/ NOCUMPLE**	**OBSERVACIONES**
El contratista deberá contar con un taller ubicado en el Municipio de Girardot, lo que le permitirá garantizar una respuesta rápida y eficiente en la prestación del servicio, gracias a su cercanía con la sede del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot. Esta proximidad no solo facilitará una mayor	CUMPLE	N/A

<table>
<tr><td>agilidad en la atención de las necesidades de mantenimiento, sino que también contribuirá a reducir costos asociados al desplazamiento de vehículos y comisiones de servicio para conductores, optimizando así los recursos y tiempos de intervención.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Herramientas y equipos mínimos especializados</td><td>CUMPLE/ NOCUMPLE</td><td>OBSERVACIONES</td></tr>
<tr><td>El contratista deberá acreditar mediante la presentación de certificación de inventario que cuenta con las herramientas y equipos que le permitan desarrollar su actividad. El cual será verificado al momento de la visita</td><td>CUMPLE</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Registro fotográfico</td><td>CUMPLE/ NOCUMPLE</td><td>OBSERVACIONES</td></tr>
<tr><td>Se solicita enviar junto a la propuesta el registro fotográfico del taller que prestara el servicio.</td><td>CUMPLE</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Planta de personal:</td><td>CUMPLE/ NOCUMPLE</td><td>OBSERVACIONES</td></tr>
<tr><td>El servicio debe prestar con personal idóneo directamente contratados y supervisados por contratista, para el mantenimiento óptimo de los vehículos y la instalación de los repuestos que sean necesarios. El proponente debe contar con el siguiente personal:
<table>
<tr><th>CANTIDAD</th><th>CARGO</th><th>PERFIL</th><th>EXPERIENCIA</th></tr>
<tr><td>2</td><td>Mecánicos de patio</td><td>Curso especializado en mecánica general</td><td>3 Años</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Mecánico alineador</td><td>Capacitación especializada</td><td>3 Años</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Electricista y/o electrónico</td><td>Capacitación especializada</td><td>3 Años</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Soldador</td><td>Capacitación especializada</td><td>3 Años</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Técnico en reparación de motores Diesel</td><td>Capacitación Especializada</td><td>3 Años</td></tr>
</table></td><td>CUMPLE</td><td>N/A</td></tr>
</table>

CONCLUSIONES- REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

Finalizada la revisión y verificación de los documentos de carácter técnico de la propuesta presentada por el proponente dentro del proceso de Mínima Cuantía **MC-CMC-CTDPE-005-2025**, se determina que:

ÍTEM	PROPONENTE	RESULTADO
1	ALDEMAR BRIÑEZ BARBOSA	CUMPLE

El presente documento será publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOPII, a través de su portal web http://www.secop.gov.co

Dada en Girardot al primer (1) día del mes de abril de 2025.

ANA MILENA DELGADO RICO
Coordinadora Administrativa - Aspectos tecnicos